

Resolución Directoral Nacional N o 016-2011-BNP

Lima, 03 FEB. 2011

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe Nº 030-2010-BNP/SNB/CCRBEE, y el Informe Nº 056-2010-BNP/SNB/CCRBEE, de fecha 02 de julio de 2010, emitidos por la Dirección General CCRBEE, mediante los cuales se solicita autorizar la aceptación del Convenio de Donación de libros efectuada por el Grupo Santillana a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, así como, su respectiva Addenda Nº 001-2010-BNP, y demás antecedentes;



CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;



Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11º de la Ley Nº 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";



Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo

Que, las donaciones no dinerarias, como en el caso concreto, la Donación de Libros efectuada por el Grupo Santillana, se incorporan directamente a la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, constituyen recursos de la Biblioteca Nacional del Perú, las Donaciones recibidas de terceros para fines institucionales y los demás que se obtengan por cualquier título; de conformidad con lo establecido en el inciso d) del artículo 94° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

Que, el Grupo Santillana, con RUC Nº 20100366151, domiciliado en Av. Primavera 2160 – Santiago de Surco - Lima, representada por su Gerente General el señor Javier Laría Quincoces, acordó mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional (Biblioteca Nacional del Perú y Grupo Santillana), de fecha 06 de abril de 2010, la Donación de 534 (Quinientos Treinta y Cuatro) títulos y 1,000 (Mil) volúmenes de libros destinadas a apoyar a las Bibliotecas Escolares del país;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 016 -2011-BNP (Cont.)

Que, el Grupo Santillana, de fecha 06 de abril de 2010, entregó a la Biblioteca Nacional del Perú en calidad de Donación, mediante Acta de Entrega, de 534 (Quinientos Treinta y Cuatro) títulos y 1,000 (Mil) volúmenes de libros, valorizados en 8,939.28 (Ocho Mil Novecientos Treinta y Nueve con 28/100 nuevos soles), los cuales fueron recibidos, revisados por el personal de la Dirección General de CCRBEE y la Oficina de Cooperación Internacional, las mismas que señalaron su conformidad;

Que, mediante Memorándum Nº 609-2010-BNP/DT-BNP, de fecha 25 de junio de 2010, la Dirección Técnica estima conveniente autorizar la aceptación de la Donación de libros efectuada por el Grupo Santillana, para efectos de formalizar y efectivizar dicha Donación;

Que, mediante el Memorándum 636-2010-BNP/DT-BNP, de fecha 09 de julio de 2010, emitido por la Directora Técnica, pone de conocimiento que el día 01 de julio de 2010, se recepcionó mediante un Acta de Entrega, un lote de 247 títulos y 24,846 volúmenes de libros, en calidad de Donación del Grupo Santillana en el marco de la Addenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional BNP – Santillana, valorizados en S/. 200,452.44 (Doscientos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 44/100 nuevos soles);

30m

Que, cabe señalar que en total, el Grupo Santillana ha entregado a la Biblioteca Nacional del Perú, en calidad de donación, un total de 781 títulos (Setecientos Ochenta y Uno) y 25,846 (Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis) volúmenes de libros, valorizados en S/.209,391.72 (Doscientos Nueve Mil Trescientos Noventa y Uno con 72/100 nuevos soles), en las fechas señaladas anteriormente, y;



De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- ACEPTAR, la Donación de 781 títulos (setecientos ochenta y uno) en 25, 846 (veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Seis) volúmenes de libros valorizados en S/.209,391.72 (Doscientos Nueve Mil Trescientos Noventa y uno con 72/100 nuevos soles) efectúada por el Grupo Santillana a favor de la Biblioteca Nacional del Perú, los mismos, que fueron entregados mediante Acta de Entrega:

Entrega del 06 de Abril de 2010

- Listado de facturas Nº 209-0004199 al 209-0004216 y 209-0004233.
- > 534 títulos y 1,000 volúmenes.
- ➤ Valorizado en S/. 8,939.28 (Ocho Mil Novecientos Treinta y Nueve con 28/100 nuevos soles).

Entrega del 01 de Julio de 2010

- Listado de facturas Nº 209-4464 y 4467, 4512 al 4521.
- > 247 títulos y 24,846 volúmenes.



Resolución Directoral Nacional Nº 016-2011-BNP

➤ Valorizado en 200,452.44 (Doscientos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 44/100 nuevos soles).

<u>Artículo Segundo</u>.- AGRADECER, al Grupo Santillana por la Donación que se refiere el artículo primero.

THE

<u>Artículo Tercero</u>.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase

MÓN ELÍAS MUJICA PINILLA Director Nacional Biblioteca Nacional del Perú